



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La EBA (Autoridad Bancaria Europea) ha comunicado que los datos publicados en el marco del ejercicio de transparencia referentes al ratio de capital CET1 “fully loaded” son erróneos. Los datos correctos de Banco Sabadell, que reflejan una mayor solvencia, son los que se detallan a continuación.

El ratio de capital CET1 “fully loaded” a junio 2015 para Banco Sabadell es de 9,8%, en lugar del 9,4% publicado. Adicionalmente, considerando las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles que a día de hoy ya se han convertido en acciones y que, por lo tanto, computan como capital, este ratio asciende a 10,6%. Por último, destacar que este ratio no incluye el beneficio retenido acumulado hasta junio 2015; incluyéndolo, el ratio se situaría en 10,9%.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 25 de noviembre de 2015